



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-27871468- -APN-SESP#IOSFA Licitación Pública N° 24/2022

VISTO EX-2022-27871468- -APN-SESP#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-285-APN-D#IOSFA de fecha 13 de octubre de 2022, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 24/2022 para la “Adquisición de Reactivos para Laboratorio con Equipos Analizadores con Comodatos por el periodo de DOCE (12) meses”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, y Especificaciones Técnicas y Anexo I.

Que en cumplimiento de lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2022-127521669-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante NO-2022-116295325-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L, BIOMERIEUX ARGENTINA SA, SUIZO ARGENTINA S.A., DROGUERIA ARTIGAS S.A., NOVUS FARMA S.A., RAUL QUINTELA S.R.L., UNOLEX S.A.), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MEDICAMENTOS GENERICOS, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CD-2022-127529420-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 22 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. (CUIT 30-52693485-3), y Oferta N° 02 – DROGUERIA ARTIGAS S.A. (CUIT 30-65124936-4), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-125831626-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-126210774-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2022-127541706-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-127378969-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2022-127542030-APN-SCC#IOSFA, se confeccionó el cuadro comparativo de ofertas, en uso de las facultades conferidas en el artículo 25 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA, y se solicitó su difusión en la página web del IOSFA, mediante ME-2022-127545548-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia Efectores Sanitarios Propios, mediante ME-2022-132419448-APN-SESP#IOSFA, efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2022-128265115-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cursó a los oferentes las intimaciones solicitadas por la Comisión Evaluadora, quedando constancia de su envío y las respuestas por CD-2022-140105059-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-140107513-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 04/2023 de fecha 06 de enero del 2023, vinculado como IF-2023-02498396-APN-CEO#IOSFA, el cual ha dejado sin efecto, reemplazándolo por el Dictamen de Evaluación N° 09/2023 de fecha 11 de enero del 2023, vinculado como IF-2023-04252516-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2023-10783788-APN-SCC#IOSFA y solicitando su difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2023-04348246-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante ME-2023-08381099-APN-SESP#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-16183938-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 24/2022 para la "Adquisición de Reactivos para Laboratorio con Equipos Analizadores con Comodatos por el periodo de DOCE (12) meses", por un importe total de

PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$28.611.465,00).

ARTÍCULO 2° - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 09/2023 vinculado como IF-2023-04252516-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 01 al Oferente N° 2 DROGUERÍA ARTIGAS S.A. (CUIT 30-65124936-4) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 140 por el importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$28.611.465,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo.

ARTÍCULO 4°.- Declarase fracasados los renglones N° 118 y 139, por no cumplimentar con lo solicitado técnicamente.

ARTICULO 5°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Emítanse la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

